

DECRETO ALCALDICIO N° 02303

Casablanca, 11 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la provisión de 4 tubos de norias y despacho.
- 2.- Lo solicitado por Prodesal 1
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,  
Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **RAMMELI Y OTRO LIMITADA**, Rut. N° 77.232.300-k para la provisión de 4 tubos de norias cemento de 1000 x 1000 mm. más el despacho, por la suma única y total \$ 180.960.- IVA Incluido
- II.- El Administrador Municipal estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 21405 (55) "Administración de Fondos Prodesal 1" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dir. Finanzas  
Prodesal 1  
Jurídico